



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD**  
**Dirección de Control Interno**

**ORD. : N° 70 /**

**ANT. : Artículo 29 de la Ley N° 18.695.-**

**MAT. : Remite Informe Trimestral período  
Abril – Junio de 2021.-**

ANCUD, 25 de Agosto de 2021.-

DE : DIRECTORA DE CONTROL INTERNO SUBROGANTE

A : HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ANCUD

---

Junto con saludarles muy cordialmente, en cumplimiento a las funciones que le corresponden a esta Dirección de Control Interno, establecidas en el artículo 29 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adjunto remito a Uds. Informe Trimestral de la Ejecución Presupuestaria y cumplimiento de obligaciones laborales, de los aportes al Fondo Común Municipal, y del estado de cumplimiento de los pagos por concepto de asignaciones de perfeccionamiento docente, correspondiente al período ABRIL – JUNIO de 2021.

Saluda atentamente a Ud.,



LEYLA AGUAYO VALENZUELA  
Directora de Control Interno Subrogante

Distribución:

- Honorable Concejo Municipal
- Alcalde de la comuna de Ancud
- Administrador Municipal
- Archivo Dirección de Control.-

LAV/lav.-



**Ilustre Municipalidad de Ancud**  
**Dirección de Control**

**INFORME TRIMESTRAL**  
**ABRIL - JUNIO DE 2021**

**1.- OBLIGACIONES PREVISIONALES.**

Conforme a las disposiciones establecidas en el artículo 29, letra d) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se informa que a la fecha del presente informe, la Corporación Cultural Municipal, se encuentra al día en el pago de las cotizaciones previsionales para el período informado, según se acredita en Certificación que hiciera llegar el Secretario Ejecutivo de la Corporación Cultural Municipal, respectivamente, para lo cual acompaña certificado emitido por la Dirección del Trabajo sobre antecedentes laborales y previsionales. En cuanto a la Municipalidad de Ancud, la Jefa del Departamento de Gestión de Personas, informó mediante Oficio Ord. N° 36 de fecha 13 de julio de 2021, que las cotizaciones previsionales del personal de Planta, Contrata y Código del Trabajo dependiente de este municipio, se encuentran pagadas al 30 de junio de 2021, acompañando un certificado de antecedentes laborales y previsionales de la Dirección del Trabajo.

En cuanto a la Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención al Menor, se informó por el Secretario General que las cotizaciones de previsión social y de salud del personal, correspondiente al trimestre Abril - Junio de 2021, se encuentran pagadas a la fecha, en lo que respecta a las planillas del personal del área de Salud, SEP y Junji. En cuanto a la planilla de trabajadores de Educación, Integración y Mesa Central, se informa que se encuentran pagadas solo algunas instituciones. Se pasa a detallar los montos informados:

<b>Abril 2021</b>			
	<b>Total Nominas</b>	<b>Monto Pagado</b>	<b>Saldo por pagar</b>
Personal Educación	139.144.331	27.644.276	111.500.055
Personal Ley SEP	8.065.979	8.065.979	0
Personal Integración	13.696.064	2.662.414	11.033.650
Personal JUNJI	18.972.409	18.972.409	0
Personal Administración Central	5.889.458	1.859.868	4.029.590
Personal de Salud	131.378,029	131.378,029	0
<b>TOTALES</b>	<b>317.146.270</b>	<b>190.582.975</b>	<b>126.563.295</b>

<b>Mayo 2021</b>			
	<b>Total Nóminas</b>	<b>Monto Pagado</b>	<b>Saldo por pagar</b>
Personal Educación	138.702.932	28.241.046	110.461.886
Personal Ley SEP	7.886.145	7.886.145	0
Personal Integración	13.598.469	2.520.050	11.078.419
Personal JUNJI	18.839.560	18.839.560	0
Personal Administración Central	5.984.737	1.888.700	4.096.037
Personal de Salud	100.969.689	100.969.689	0
<b>TOTALES</b>	<b>285.981.532</b>	<b>160.345.190</b>	<b>125.636.342</b>

<b>Junio 2021</b>			
	<b>Total Nóminas</b>	<b>Monto Pagado</b>	<b>Saldo por pagar</b>
Personal Educación	150.585.511	27.955.402	122.630.109
Personal Ley SEP	9.999.554	9.999.554	0
Personal Integración	14.252.764	2.570.567	11.682.197
Personal JUNJI	24.625.567	24.625.567	0
Personal Administración Central	7.084.558	2.132.303	4.952.255
Personal de Salud	153.793.397	153.793.397	0
<b>TOTALES</b>	<b>360.341.351</b>	<b>221.076.790</b>	<b>139.264.561</b>

<b>Totales período Abril - Junio 2021</b>			
	<b>Total Nóminas</b>	<b>Monto Pagado</b>	<b>Saldo por pagar</b>
Personal Educación	428.432.774	83.840.724	344.592.050
Personal Ley SEP	25.951.678	25.951.678	0
Personal Integración	41.547.297	7.753.031	33.794.266
Personal JUNJI	62.437.536	62.437.536	0
Personal Administración Central	18.958.753	5.880.871	13.077.882
Personal de Salud	386.141.115	386.141.115	0
<b>TOTALES</b>	<b>963.469.153</b>	<b>572.004.955</b>	<b>391.464.198</b>

Respecto a la **deuda acumulada de cotizaciones previsionales**, la Corporación Municipal de Ancud, a través de su Secretaria General, informa que la deuda por concepto de cotizaciones previsionales de **junio de 2015 a junio de 2021, asciende a la suma de \$4.971.001.201**, acompañando el detalle de dicha deuda y un anexo con consignaciones efectuadas en causas judiciales y retenciones efectuadas en las mismas con cargo a la Subvención Escolar. Al verificar la documentación acompañada y revisar cada una de las causas judiciales en que se han hecho consignaciones y retenciones, se pudo constatar que la suma adeudada es el monto informado de **\$4.971.001.201**. A continuación, se desglosa la deuda por mes adeudado:

	<b>Total Nóminas</b>	<b>Monto Pagado</b>	<b>Saldo por pagar</b>
Junio/2015	\$190.987.792	\$164.984.013	\$26.003.779
Julio/2015	\$176.996.294	\$142.186.325	\$34.809.969
Agosto/2015	\$173.188.533	\$121.435.110	\$51.753.423
Septiembre/2015	\$189.018.443	\$163.385.249	\$25.633.194
Octubre/2015	\$175.010.334	\$175.010.334	0
Noviembre/2015	\$176.435.477	\$132.761.360	\$43.674.117
Diciembre/2015	\$205.002.583	\$137.006.153	\$67.996.430
Enero/2016	\$162.635.619	\$162.635.619	0

Febrero/2016	\$175.495.841	\$112.841.250	\$62.654.591
Marzo/2016	\$178.157.000	\$115.707.385	\$62.449.615
Abril/2016	\$204.932.095	\$204.932.095	0
Mayo/2016	\$181.045.673	\$181.045.673	0
Junio/2016	\$208.252.993	\$208.252.993	0
Julio/2016	\$188.163.550	\$176.596.536	\$11.567.014
Agosto/2016	\$197.970.551	\$102.120.295	\$95.850.256
Septiembre/2016	\$211.002.061	\$104.716.033	\$106.286.028
Octubre/2016	\$190.728.080	\$92.530.216	\$98.197.864
Noviembre/2016	\$186.676.588	\$172.757.694	\$13.918.894
Diciembre/2016	\$226.267.408	\$226.267.408	0
Enero/2017	\$183.708.448	\$183.708.448	0
Febrero/2017	\$181.459.959	\$181.459.959	0
Marzo/2017	\$203.867.992	\$139.839.960	\$64.028.032
Abril/2017	\$218.374.991	\$159.644.260	\$58.730.731
Mayo/2017	\$194.479.031	\$152.744.000	\$41.735.031
Junio/2017	\$239.532.133	\$173.244.118	\$66.288.015
Julio/2017	\$215.977.522	\$139.485.647	\$76.491.876
Agosto/2017	\$208.065.987	\$113.463.455	\$94.602.532
Septiembre/2017	\$254.596.278	\$148.157.091	\$106.439.187
Octubre/2017	\$216.680.806	\$136.852.123	\$79.828.683
Noviembre/2017	\$221.535.123	\$221.535.123	0
Diciembre/2017	\$262.038.052	\$262.038.052	0
Enero/2018	\$217.685.132	\$217.685.132	0
Febrero/2018	\$213.983.749	\$213.983.749	0
Marzo/2018	\$238.890.594	\$124.377.812	\$114.512.782
Abril/2018	\$241.002.727	\$150.414.822	\$90.587.905
Mayo/2018	\$224.992.589	\$122.523.633	\$102.468.956
Junio/2018	\$270.596.822	\$133.307.057	\$137.289.765
Julio/2018	\$229.418.651	\$98.953.628	\$130.465.023
Agosto/2018	\$229.084.499	\$100.371.288	\$128.713.211
Septiembre/2018	\$280.663.458	\$141.547.094	\$139.116.364
Octubre/2018	\$232.761.350	\$102.365.179	\$130.396.171
Noviembre/2018	\$232.060.800	\$103.358.456	\$128.702.344
Diciembre/2018	\$280.808.987	\$148.693.089	\$132.135.304
Enero/2019	\$253.874.308	\$111.420.277	\$142.454.031
Febrero/2019	\$233.073.255	\$110.508.971	\$122.564.284
Marzo/2019	\$269.741.628	\$134.912.941	\$134.828.687
Abril/2019	\$262.068.908	\$135.690.584	\$126.228.307
Mayo/2019	\$250.160.436	\$122.535.836	\$127.624.600
Junio/2019	\$297.218.611	\$164.907.348	\$132.311.263
Julio/2019	\$248.400.911	\$125.737.790	\$122.663.121
Agosto/2019	\$249.692.979	\$126.269.284	\$123.423.695
Septiembre/2019	\$306.618.559	\$306.618.559	0
Octubre/2019	\$252.144.094	\$252.144.094	0
Noviembre/2019	\$261.513.344	\$261.513.344	0
Diciembre/2019	\$288.291.630	\$164.012.018	\$124.279.612
Enero/2020	\$269.863.501	\$122.842.998	\$147.020.503
Febrero/2020	\$247.267.367	\$114.642.652	\$132.624.715
Marzo/2020	\$287.654.903	\$140.171.831	\$147.483.072
Abril/2020	\$278.104.375	\$141.433.025	\$136.084.782
Mayo/2020	\$253.057.255	\$253.057.255	0
Junio/2020	\$315.827.866	\$315.827.866	0
Julio/2020	\$263.176.478	\$122.707.578	\$140.468.900
Agosto/2020	\$260.834.149	\$130.483.852	\$130.350.297

Septiembre/2020	\$329.043.934	\$185.668.284	\$143.375.650
Octubre/2020	\$262.840.590	\$130.728.357	\$132.112.233
Noviembre/2020	\$292.281.187	\$156.191.821	\$136.089.366
Diciembre/2020	\$307.984.114	\$181.883.909	\$126.100.205
Enero/2021	\$306.195.505	\$166.123.133	\$140.072.372
Febrero/2021	\$279.742.127	\$157.256.332	\$122.485.795
Marzo/2021	\$329.598.107	\$193.609.217	\$135.988.890
Abril/2021	\$317.146.270	\$190.582.975	\$126.563.295
Mayo/2021	\$285.981.532	\$160.345.190	\$125.636.342
Junio/2021	\$360.341.351	\$221.076.790	\$139.264.561
<b>TOTALES</b>	<b>\$17.509.971.869</b>	<b>\$11.667.829.027</b>	<b>\$5.841.425.664</b>

La Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención de Menores, por medio de su Secretario General, acompaña un Anexo al desglose de la deuda, en las que se indican las consignaciones realizadas en causas judiciales y retenciones que se han ordenado realizar con cargo a la Subvención Escolar, por los siguientes montos:

- Consignaciones: \$106.122.354
- Retenciones Judiciales: \$764.302.109

En el resumen del anexo acompañado, se indica que la diferencia de la deuda informada menos las consignaciones y retenciones judiciales, arrojaría una deuda nominal de **\$4.971.001.201**.

## 2.- PERFECCIONAMIENTO DOCENTE

En cuanto al Perfeccionamiento Docente, la Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención de Menores, informa mediante Certificado que la asignación de perfeccionamiento docente, fue derogada con el artículo 1° N° 31 de la Ley N° 20.903, que modificó el artículo 49 del D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación, y la reemplazó por la asignación por tramo de desarrollo profesional, beneficio que se viene pagando regularmente, a contar de julio del 2017.

## 3.- APORTES AL FONDO COMÚN

En relación con los aportes que la municipalidad debe integrar al Fondo Común Municipal, se informa que a la data del presente informe, este municipio ha dado cumplimiento a dicha obligación, según se comprueba en Certificado expedido por la Encargada de Administración y Finanzas de esta municipalidad. Cabe señalar, que esta Unidad de Control ha otorgado visación a los decretos de pago correspondientes, según el siguiente detalle:

			Pagos al Fondo Común por Permisos de Circulación	Pagos al Fondo Común por Multas	Pago Total al Fondo Común
Ítem			24.03.090.001	24.03.092.002	Fondo Común
Mes/Año	Egreso N°	Fecha	Monto	Monto	
Abril/2021	05	05/05/2021	\$84.339.648	\$2.115.272	\$86.454.920
Mayo/2021	06	04/06/2021	\$32.653.827	\$595.658	\$33.249.485
Junio/2021	07	05/07/2021	\$15.675.148	\$182.014	\$15.857.162
				<b>TOTAL</b>	<b>\$135.561.567</b>



De acuerdo a esto, es posible concluir que los pagos realizados por el municipio por aporte al Fondo Común Municipal, correspondiente a los meses de abril, mayo y junio de 2021, se realizaron dentro de los plazos legales. Por otra parte, en cuanto al monto a enterar, de acuerdo a los egresos y los porcentajes establecidos por la ley, para el aporte que las Municipalidades deben enterar al Fondo Común Municipal, estos fueron pagados correctamente.

#### **4.- GASTOS EN REMUNERACIONES Y HONORARIOS**

---

##### **4.1.- GASTOS EN PERSONAL DE PLANTA.**

La Ley N° 20.922 que modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la subsecretaría de desarrollo regional y administrativo, modificó lo dispuesto en el artículo 2° del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, Ley N° 18.883, estableciéndose lo siguiente respecto a gastos en personal:

*“El gasto anual en personal no podrá exceder, respecto de cada municipalidad, del 42% (cuarenta y dos por ciento) de los ingresos propios percibidos en el año anterior. Se entenderá por gasto en personal el que se irrogue para cubrir las remuneraciones correspondientes al personal de planta y a contrata. Asimismo, se considerarán en dicho gasto los honorarios a suma alzada pagados a personas naturales, honorarios asimilados a grado, jornales, remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo, suplencias y reemplazos, personal a trato y/o temporal y alumnos en práctica. A su vez, los ingresos propios percibidos serán considerados como la suma de los ingresos propios permanentes señalados en el artículo 38 del decreto ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales, incluyendo la totalidad de la recaudación por concepto de permisos de circulación y patentes municipales, más los ingresos por participación en el Fondo Común Municipal indicados en el artículo 14 de la ley N° 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades. Sólo para los efectos del cálculo del gasto anual en personal que dispone el presente artículo, no se considerarán los pagos que realice el municipio por concepto de la asignación de zona establecida en el artículo 7° del decreto ley N° 249, del Ministerio de Hacienda, promulgado el año 1973 y publicado el año 1974, otorgada por el artículo 25 del decreto ley N° 3.551, del Ministerio de Hacienda, promulgado el año 1980 y publicado el año 1981; de la bonificación establecida en el artículo 3° de la ley N° 20.198, ni de la bonificación compensatoria del artículo 29 de la ley N° 20.717, destinada a los beneficiarios de la mencionada bonificación del artículo 3° de la ley N° 20.198.”*

Además, debe tenerse presente lo establecido en los artículos 69 inciso final de la Ley N° 18.695 y 3° inciso primero de la Ley N° 19.754:

Artículo 69 inciso final de la Ley N° 18.695: Con todo, las remuneraciones de los alcaldes y las asignaciones asociadas a ellas, no se considerarán para efectos de calcular el límite de gasto en personal de las municipalidades, establecido en el artículo 1° de la Ley N° 18.294.

Artículo 3° inciso primero de la Ley N° 19.754: Para el financiamiento de las actividades de bienestar social, las municipalidades determinarán anualmente el aporte que realizarán por cada afiliado activo, considerándose los correspondientes recursos en el presupuesto municipal. El aporte que se establezca no podrá ser inferior a 2,5 unidades tributarias mensuales (U.T.M) ni superior a 4,0 unidades tributarias mensuales (U.T.M.). El aporte a

*los servicios de bienestar no será considerado como gasto en personal para efectos de lo establecido en el artículo 1° de la ley N° 18.294. Los afiliados que sean jubilados deberán enterar de su cargo el aporte que corresponda a la municipalidad.*

De acuerdo a lo anterior, y teniendo presente lo dispuesto en el Dictamen N° 6.554 del año 2019 de la Contraloría General de la República, se determinó el monto por ingresos propios percibidos en el año anterior, lo que se realizó de acuerdo al siguiente detalle:

<b>Cuenta</b>	<b>Denominación</b>	<b>Monto (\$)</b>
115.03.03	Participación en Impuesto Territorial	364.643.735
115.03.01.002	Derechos de Aseo	83.999.319
115.03.01.003	Otros Derechos	228.563.187
115.03.02.002	Licencias de conducir y similares	54.099.969
115.08.02.001	Multas de Beneficio Municipal	125.104.305
115.08.02.003	Multas Ley de Alcoholes de Beneficio Municipal	1.891.460
115.08.02.005	Registro multas tránsito no pagadas de beneficio municipal	8.710.914
115.03.01.001.001	Patentes Municipales de beneficio Municipal	471.518.326
115.03.01.004.001	Derechos de explotación – Concesiones	24.889.587
115.03.02.001.001	Permisos de circulación de beneficio municipal	279.738.706
115.03.02.001.002	Permisos de circulación de beneficio FCM	466.217.402
115.05.03.007.001	Patentes acuícolas Ley N° 20.083 art. 8	84.832.020
115.13.03.005.001	Patentes Mineras Ley N° 19.143	6.009.116
115.08.03	Participación del Fondo Común Municipal	5.861.841.572
<b>TOTAL INGRESOS PROPIOS</b>		<b>8.062.059.618</b>
<b>Límite del Gasto en Personal sobre Ingresos Propios 42%</b>		<b>3.386.065.039</b>

Por otra parte, el presupuesto neto en personal es el que se señala a continuación:

<b>CUENTA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>PRESUPUESTO VIGENTE EN \$</b>
215-21-01	Personal de Planta:	
	MONTO TOTAL	2.282.015.000
21.01.002.001	(-)Aportes empleador	14.493.000
	Servicio de Bienestar	
21.01.001.004	(-)Asignación de zona:	233.460.000
21.01.001.038	(-) Asig. zonas extremas	127.243.000
	y Bonificación Comp.	
	(-)Remuneración Alcalde	72.974.721
215-21-02	Personal a contrata:	
	MONTO TOTAL	736.702.000
		580.943.000

21.02.002.001	(-) Aportes del empleador Servicio de Bienestar	8.656.000	
21.02.001.004	(-) Asignación de zona:	82.495.000	
21.02.001.037	(-) Asig. zonas extremas y Bonificación Comp.	64.608.000	
215-21-03-001	Personal a Honorarios		234.613.000
215-21-03-004	Personal regulado por el Cód. del Trabajo		54.556.000
215-21-03-005	Suplencias y reemplazos		49.000.000
<b>PRESUPUESTO VIGENTE PERSONAL</b>			<b>2.752.956.279</b>
<b>Porcentaje del gasto en personal respecto a los ingresos propios permanentes del año anterior</b>			<b>34,14%</b>
<b>Límite del Gasto en Personal sobre Ingresos Propios 42%</b>			<b>3.386.065.039</b>

En relación con esta información, se puede establecer que los Presupuestos vigentes en gastos de Personal, en su conjunto no exceden el límite del 42% establecido en base a los ingresos propios.

#### 4.1.- GASTOS EN PERSONAL DE PLANTA.

El presupuesto vigente para el período 2021, asigna un monto neto de M\$2.385.135 para Personal de Planta. De éste, al 30 de junio de 2021 se devengó M\$926.691, que representa el 40,60%, cuyo detalle se muestra en el siguiente cuadro:

<b>CUENTA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>PRESUPUESTO VIGENTE (M\$)</b>	<b>MONTO DEVENGADO (M\$)</b>	<b>PORCENTAJE DE DEVENGADO</b>
21-01-001	Sueldos y sobresueldos	1.906.971	824.081	43,21%
21-01-002	Aportes del Empleador	52.993	27.156	51,24%
21-01-003	Asignaciones por desempeño	158.958	36.050	22,67%
21-01-004	Remuneraciones Variables	126.392	27.701	21,91%
21-01-005	Aguinaldos y Bonos	36.701	11.700	31,87%
<b>TOTAL PRESUPUESTO VIGENTE PERSONAL PLANTA</b>		<b>2.282.015</b>	<b>926.691</b>	<b>40,60%</b>

#### 4.2.- GASTOS EN PERSONAL A CONTRATA.

El gasto en personal a contrata, no puede exceder el 40% del gasto estimado de remuneraciones de la planta municipal. Conforme al cuadro del ítem 4.1, esta limitación asciende a \$912.806.000, monto que corresponde al 40% sobre el presupuesto vigente del personal de planta al 30 de junio de 2021.

En virtud a estos antecedentes, se puede determinar:

- Presupuesto Vigente personal a contrata: \$736.702.000
- Límite del gasto 40%: \$912.806.000
  
- Gasto Devengado al 30/06/2021: \$376.291.635
- Porcentaje de ejecución respecto del presupuesto vigente: 51,07%
- Porcentaje de ejecución respecto al límite de gasto: 41,22%



El artículo 2° de la Ley N° 18.883, dispone que los cargos a contrata, en su conjunto, no podrán representar un gasto superior al 40% del gasto de remuneraciones de la planta municipal. Con ello, es posible concluir que se dio cumplimiento a lo dispuesto por la respectiva normativa, pues el presupuesto vigente del personal a Contrata al 30 de junio de 2021, corresponde al **32,28%** del gasto de remuneraciones de la planta municipal.

#### **4.3.- GASTOS EN PERSONAL A HONORARIOS A SUMA ALZADA.**

El gasto en personal a Honorarios de la cuenta 21.03.001, no puede exceder el 10% del gasto estimado del personal de Planta. Conforme al cuadro del ítem 4.1, esta limitación asciende a \$228.201.500, monto que corresponde al 10% sobre el presupuesto vigente del personal de Planta. En virtud a estos antecedentes, se puede determinar:

- Presupuesto Vigente personal a Honorarios:	\$234.613.000
- Límite del gasto 10%:	<b>\$228.201.500</b>
- Gasto Devengado al 30/06/2021:	\$ 80.726.726
- Porcentaje de ejecución respecto del presupuesto vigente:	34,40%
- Porcentaje de ejecución respecto al límite de gasto:	35,37%

El artículo 13 de la Ley N° 19.280, establece que *“Las sumas que cada municipalidad destine anualmente al pago de honorarios de registro, no podrá exceder del 10% del gasto contemplado en el presupuesto municipal, por concepto de remuneraciones de su personal de planta”*. Con ello, es posible concluir que, al 30 de junio de 2021, **no se dio cumplimiento** a lo dispuesto por la respectiva normativa, pues el presupuesto vigente del personal a Honorarios a Suma Alzada, corresponde al **10,28%** del gasto de remuneraciones de la planta municipal.

Cabe señalar que, a la fecha del presente informe, esta observación se encuentra subsanada, pues mediante Modificación Presupuestaria N° 7, aprobada en Sesión Ord. N° 2 del H. Concejo Municipal, se realizaron los ajustes pertinentes.

#### **4.4.- GASTOS EN PERSONAL A HONORARIOS DE PROGRAMAS COMUNITARIOS**

El gasto en personal a Honorarios de Programas Comunitarios, cuenta 21.04.004.007 Prestaciones de Servicios Comunitarios Otros Servicios Análogos, registra un presupuesto inicial de \$518.358.000, el que consideró la contratación de prestadores de servicios para el período que va desde Enero a Junio de 2021. El resumen del presupuesto en este ítem es el siguiente:

- Presupuesto Inicial personal a Honorarios de Programas:	\$518.358.000
- Presupuesto Vigente al 30/06/2021 Honorarios de Programas:	\$536.058.000
- Gasto devengado al 30/06/2021:	\$471.033.696

Es necesario hacer presente que, para poder dar continuidad hasta el 31 de diciembre del presente año a la contratación de la nómina total actual de prestadores de servicios a

honorarios, cuyos gastos se imputan a la cuenta 21.04.004.007, se requiere suplementar la cuenta.

Finalmente, paso a hacer presente que, a la fecha de elaboración del presente informe, el presupuesto vigente de la cuenta 21.04.004.007 es de \$798.451.000, en atención a que a través de la modificación presupuestaria N° 9 se suplementó dicha cuenta, faltando así un monto aproximado de \$238.265.000, lo que podría variar si se aumenta o disminuye el personal actualmente en funciones.

## **5.- ANTECEDENTES GENERALES PRESUPUESTO MUNICIPAL Y SUS MODIFICACIONES:**

**PRESUPUESTO INICIAL AÑO 2021:** El Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión de la Ilustre Municipalidad de Ancud para el año 2021 fue aprobado por el Honorable Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 146, celebrada el día 14 de Diciembre de 2020 y consta en Decreto Alcaldicio N° 2.394 de fecha 15 de diciembre de igual año, por un monto de **M\$ 16.781.616.**

**PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2021:** Al 30 de junio de 2021, el presupuesto municipal, incorporadas todas las modificaciones presupuestarias, alcanza a la suma de **M\$17.831.541**, de lo que se desprende un aumento del orden de un 6,25%. (M\$1.049.925). El presupuesto del año 2021, al 30 de junio de 2021, ha sido objeto de seis modificaciones presupuestarias y constan en las actas de acuerdo de las sesiones del H. Concejo Municipal que a continuación se indica:

<b>Fecha sesión</b>	<b>Calidad</b>	<b>N° Sesión</b>
01/02/2021	Ordinaria	151
05/04/2021	Ordinaria	157
20/04/2021	Extraordinaria	98
17/05/2021	Ordinaria	162
08/06/2021	Extraordinaria	102

## **MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS:**

<b>N° Modificación</b>	<b>Mayores Ingresos (M\$)</b>	<b>Disminución de gastos (M\$)</b>	<b>Aumento de Gastos (M\$)</b>	<b>Menores Ingresos (M\$)</b>
1	781.120	143.080	924.200	0
2	0	29.290	29.290	0
3	0	43.620	43.620	0
4	70.882	4.425	75.307	0
5	31.708	415	32.123	0
6	166.215	118.100	284.315	
<b>TOTALES</b>	<b>1.049.925</b>	<b>338.930</b>	<b>1.388.855</b>	<b>0</b>

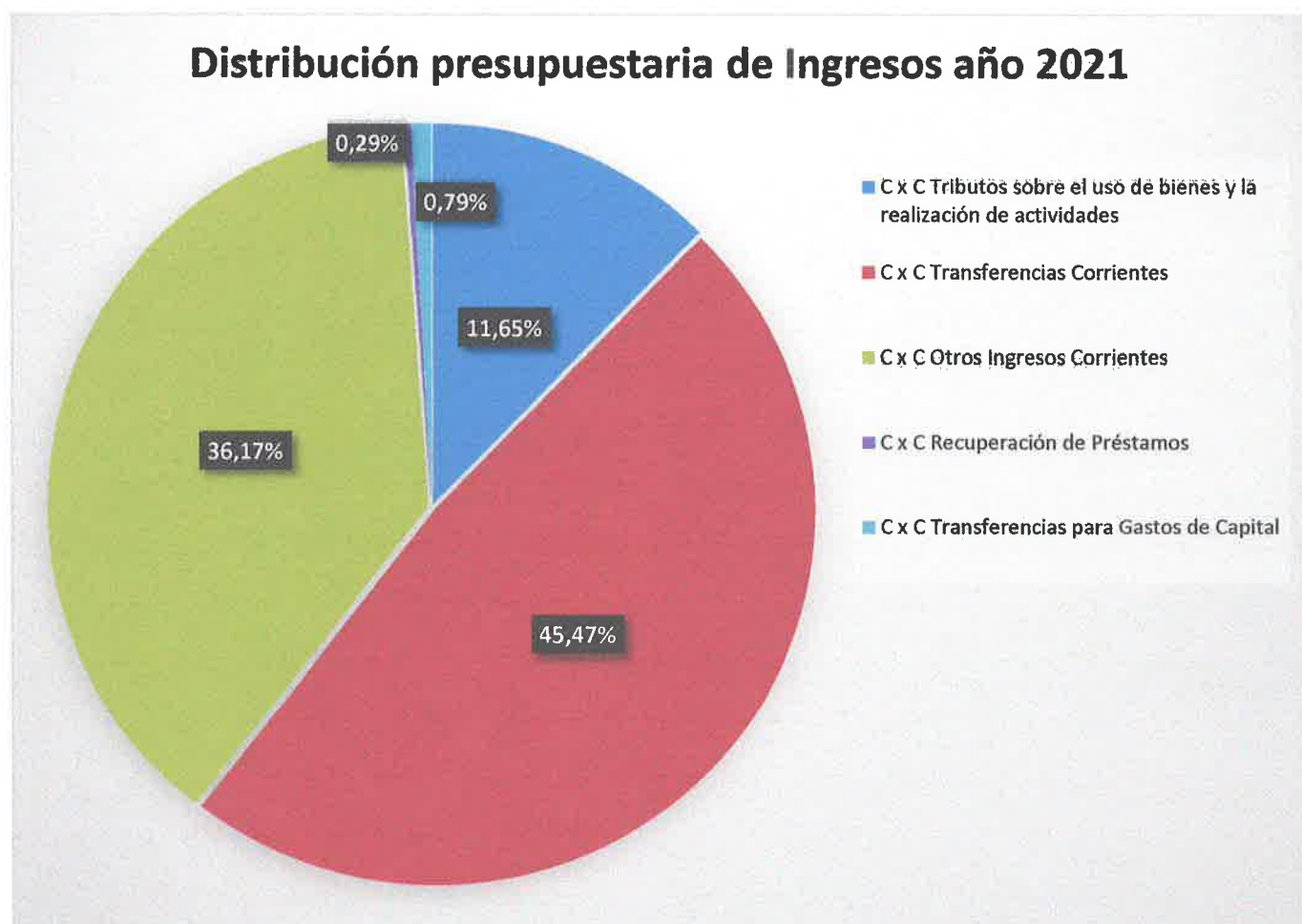
## **6.- ANÁLISIS PRESUPUESTARIO**

El presupuesto inicial de Ingresos y Gastos contemplado para el año 2021, fue de M\$16.781.616, monto que, a través de las modificaciones presupuestarias efectuadas,

permite totalizar un Presupuesto Vigente al 30 de junio de 2021 de M\$17.831.541, distribuido tanto para ingresos y gastos, según se indica a continuación:

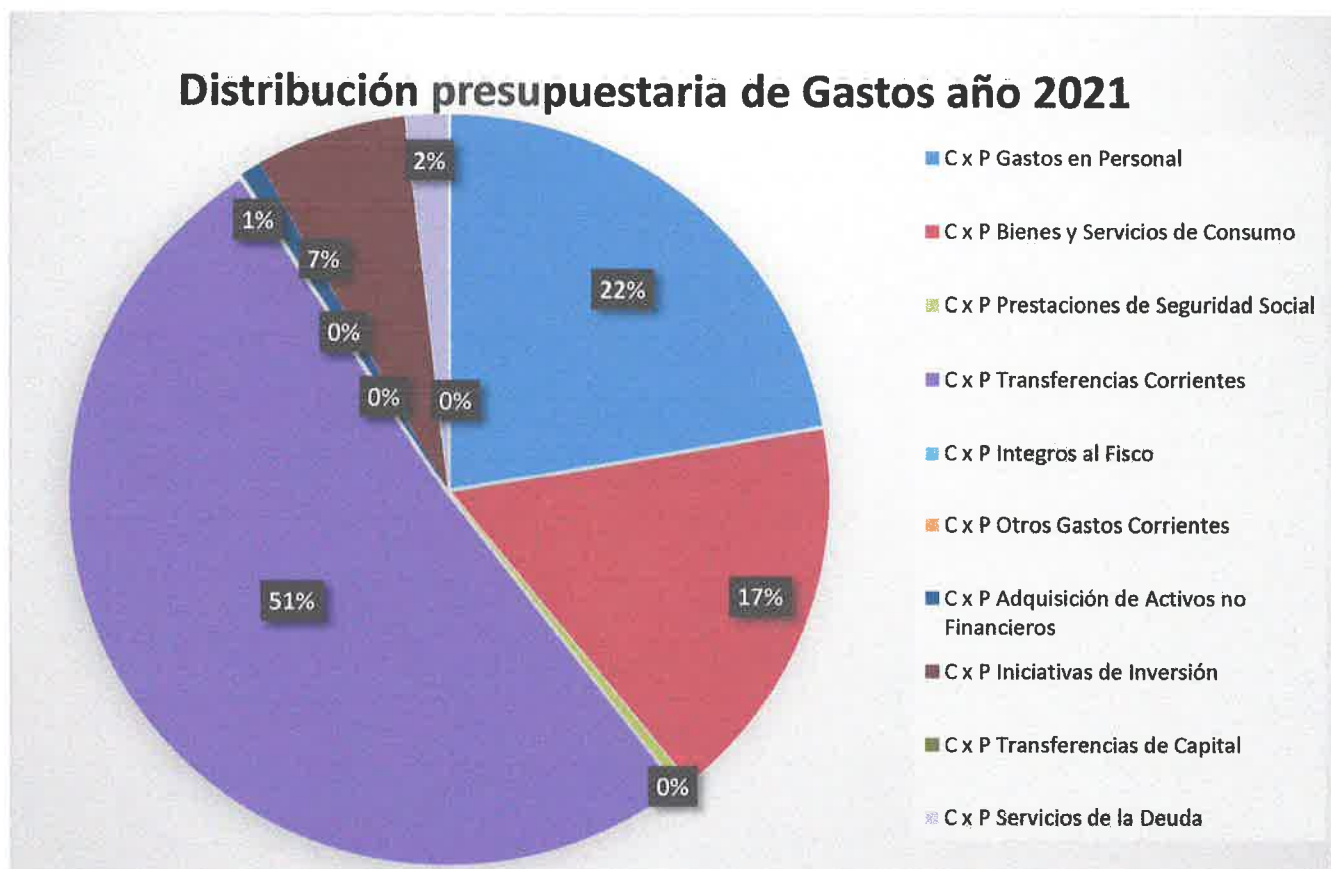
<b>DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>					
<b>Cta.</b>	<b>Denominación</b>	<b>Ppto. Inicial M\$</b>	<b>Modificaciones Acum. M\$</b>	<b>Ppto. Vigente M\$</b>	<b>% de Ingresos</b>
03	C x C Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades	2.012.904	64.900	2.077.804	11,65%
05	C x C Transferencias Corrientes	7.883.937	225.039	8.108.976	45,47%
08	C x C Otros Ingresos Corrientes	6.434.775	16.058	6.450.833	36,17%
12	C x C Recuperación de Préstamos	50.000	2.200	52.200	0,29%
13	C x C Transferencias para Gastos de Capital	0	141.240	141.240	0,79%
15	Saldo Inicial de Caja	400.000	600.488	1.000.488	5,61%
<b>TOTAL</b>		<b>16.781.616</b>	<b>1.049.925</b>	<b>17.831.541</b>	<b>100%</b>

Gráfico representativo de la distribución presupuestaria de Ingresos sobre el Presupuesto Vigente:



<b>DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>					
<b>Cta.</b>	<b>Denominación</b>	<b>Ppto. Inicial M\$</b>	<b>Modificaciones Acum. M\$</b>	<b>Ppto. Vigente M\$</b>	<b>% de Gastos</b>
21	C x P Gastos en Personal	4.077.441	-124.120	3.953.321	22,17%
22	C x P Bienes y Servicios de Consumo	2.952.367	70.440	3.022.807	16,95%
23	C x P Prestaciones de Seguridad Social	71.128	0	71.128	0,39%
24	C x P Transferencias Corrientes	8.965.937	171.340	9.137.277	51,24%
25	C x P Íntegros al Fisco	0	8.629	8.629	0,04%
26	C x P Otros Gastos Corrientes	6.088	0	6.088	0,03%
29	C x P Adquisición de Activos no Financieros	131.150	23.950	155.100	0,86%
31	C x P Iniciativas de Inversión	225.339	922.050	1.147.389	6,43%
33	C x P Transferencias de Capital	40.000	-40.000	0	0
34	C x P Servicios de la Deuda	312.166	17.635	329.801	1,84%
<b>TOTAL</b>		<b>16.781.616</b>	<b>1.049.925</b>	<b>17.831.541</b>	<b>100%</b>

Gráfico representativo de la distribución presupuestaria de Gastos sobre el Presupuesto Vigente:



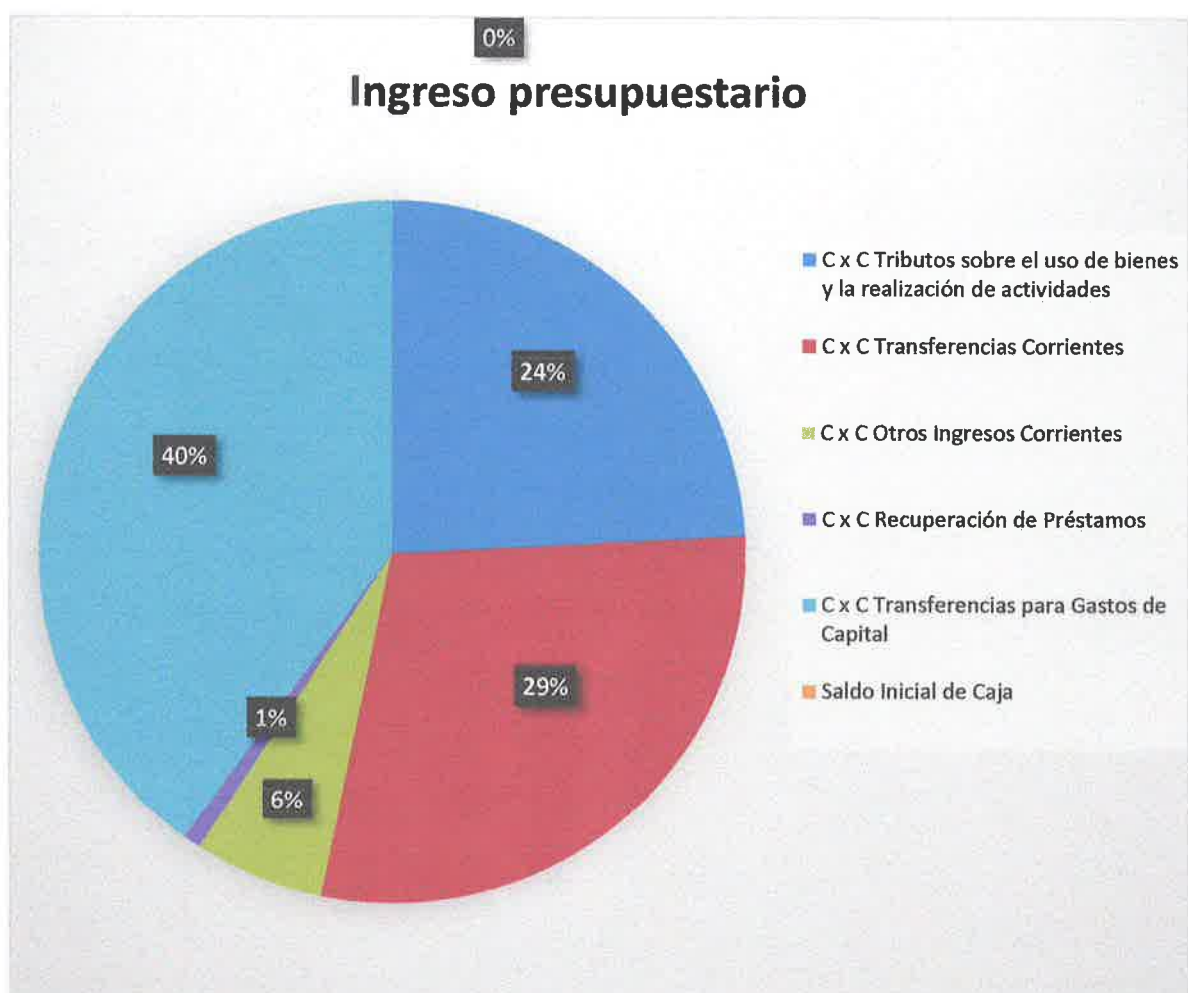


Durante el transcurso del segundo trimestre del año 2021, se realizaron 5 modificaciones presupuestarias que fueron aprobadas por el H. Concejo Municipal, cuyo monto ascendió a M\$268.805.

De los datos entregados, es posible concluir que el presupuesto inicial de Ingresos y Gastos, sumada la modificación presupuestaria del primer trimestre, se ajusta al monto total indicado en el Estado Presupuestario de Ingresos y de Gastos.

#### Modificaciones presupuestarias respecto a Ingresos del 2º trimestre de 2021:

<b>Presupuesto al 31/03/2021</b>	<b>M\$17.562.736</b>
C x C Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades	64.900
C x C Transferencias Corrientes	78.132
C x C Otros Ingresos Corrientes	16.058
C x C Recuperación de Préstamos	2.200
C x C Transferencias para Gastos de Capital	107.515
Saldo Inicial de Caja	0
<b>Total Modificaciones</b>	<b>M\$268.805</b>
<b>Total Presupuesto al 30/06/2021</b>	<b>M\$17.831.541</b>

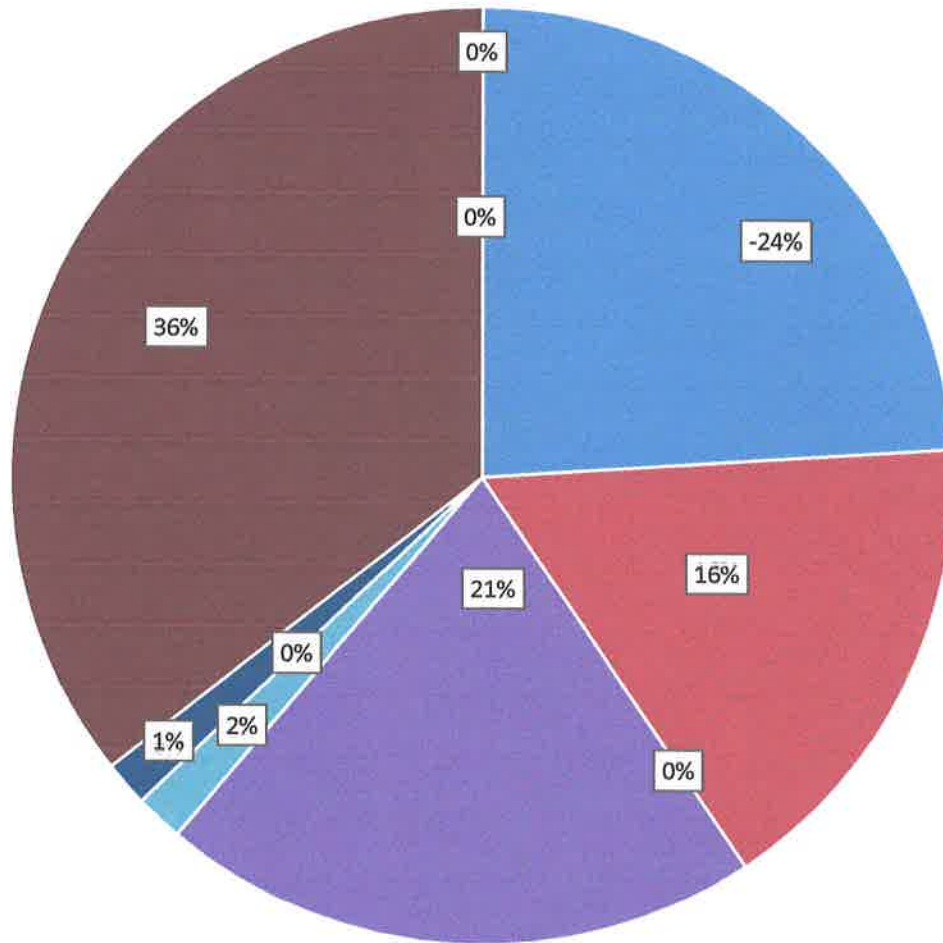


Como se puede apreciar, la mayor concentración de Ingresos en las modificaciones presupuestarias del segundo trimestre se dan en la cuenta de “C x C Transferencias para gastos de capital”, seguido de la cuenta “C x C Transferencias Corrientes”.

**Modificaciones presupuestarias respecto a Gastos del 2º trimestre de 2021:**

<b>Presupuesto al 31/03/2021</b>	M\$17.562.736
C x P Gastos en Personal	-124.120
C x P Bienes y Servicios de Consumo	85.520
C x P Prestaciones de Seguridad Social	0
C x P Transferencias Corrientes	106.740
C x P Íntegros al Fisco	8.630
C x P Otros Gastos Corrientes	0
C x P Adquisición de Activos no Financieros	7.950
C x P Iniciativas de Inversión	184.085
C x P Transferencias de Capital	0
C x P Servicios de la Deuda	0
<b>Total Modificaciones</b>	<b>M\$268.805</b>
<b>Total Presupuesto al 30/06/2021</b>	<b>M\$17.831.541</b>

**Gasto presupuestario**



- C x P Gastos en Personal
- C x P Bienes y Servicios de Consumo
- C x P Prestaciones de Seguridad Social
- C x P Transferencias Corrientes
- C x P Integros al Fisco
- C x P Otros Gastos Corrientes
- C x P Adquisición de Activos no Financieros
- C x P Servicios de la Deuda

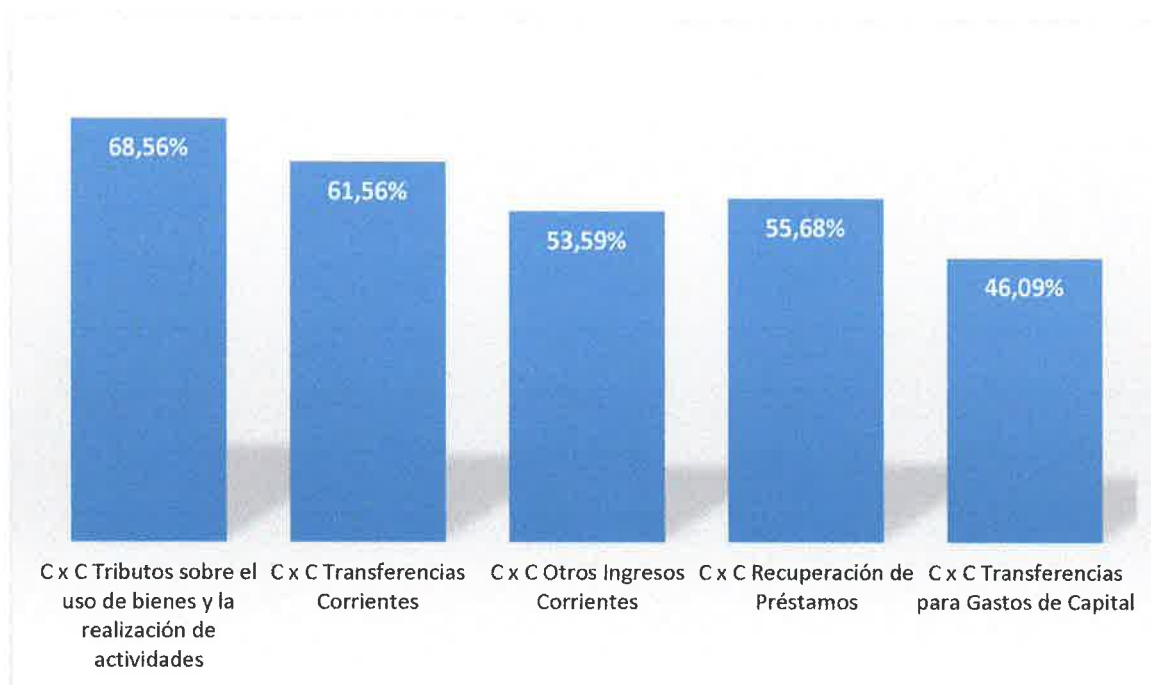
Como se puede apreciar, la mayor concentración de Gastos en las modificaciones presupuestarias del segundo trimestre se da en la cuenta “C x P Iniciativas de Inversión”, seguida de la cuenta “C x P Transferencias Corrientes”.

## 6.1. INGRESOS PERCIBIDOS AL 30 DE JUNIO DE 2021.

En cuanto a los Ingresos percibidos al segundo trimestre del año 2021, es posible indicar lo siguiente:

<b>Distribución por Subt. De Ingresos Percibidos sobre Presupuesto Vigente</b>				
<b>Subt.</b>	<b>Denominación</b>	<b>Presupuesto Vigente M\$</b>	<b>Ingresos Percibidos M\$</b>	<b>% Ingresos Percibidos</b>
03	C x C Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades	2.077.804	1.424.690	68,56%
05	C x C Transferencias Corrientes	8.108.976	4.992.217	61,56%
08	C x C Otros Ingresos Corrientes	6.450.833	3.457.305	53,59%
12	C x C Recuperación de Préstamos	52.200	29.066	55,68%
13	C x C Transferencias para Gastos de Capital	141.240	65.102	46,09%
15	Saldo Inicial de Caja*	1.000.488	----	----
<b>TOTAL</b>		<b>17.831.541</b>	<b>9.968.381</b>	<b>55,90%</b>

(\*) De acuerdo a instrucciones impartidas por Contraloría General de la República, el Saldo Inicial de Caja no se registra en percibidos, no obstante se considera para efectos de análisis.



En este gráfico se puede apreciar, que el rendimiento de la mayoría de los subtítulos está por sobre el 50% al finalizar el segundo trimestre del año 2021, encontrándose levemente disminuidos los ingresos en la cuenta “C x C Transferencias para Gastos de Capital”.

Sobre los Ingresos Propios Percibidos al 30 de junio de 2021, en las siguientes tablas se detallan sus montos, porcentaje de incidencia y gráfico:

<b>Ingresos propios permanentes + Fondo Común Municipal al 30 de junio de 2021</b>		
<b>Cuenta</b>	<b>Denominación</b>	<b>Monto (M\$)</b>
115.03.03	Participación en Impuesto Territorial	140.884
115.03.01.002	Derechos de Aseo	77.553
115.03.01.003	Otros Derechos	157.661
115.03.02.002	Licencias de conducir y similares	48.661
115.08.02.001	Multas de Beneficio Municipal	103.696
115.08.02.003	Multas Ley de Alcoholes de Beneficio Municipal	803
115.08.02.005	Registro multas tránsito no pagadas de beneficio municipal	5.995
115.03.01.001.001	Patentes Municipales de beneficio Municipal	240.527
115.03.01.004.001	Derechos de explotación - Concesiones	9.224
115.03.02.001.001	Permisos de circulación de beneficio municipal	275.157
115.05.03.007.001	Patentes acuícolas Ley N° 20.083 art. 8	96.837
115.08.03	Participación del Fondo Común Municipal	3.291.012
<b>TOTAL INGRESOS PROPIOS</b>		<b>4.448.010</b>

## Porcentaje de incidencia de Ingresos





De acuerdo a los ingresos expuestos en la tabla y graficados en la figura, se puede inferir que las grandes fuentes de ingresos que permiten al Municipio llevar a cabo acciones tendientes a satisfacer las necesidades comunales, son fundamentalmente las siguientes:

- Fondo Común Municipal: que al segundo trimestre registra como Ingreso Percibido el monto de M\$3.291.012, fijando así un porcentaje de incidencia de 74% respecto de la estructura total de los ingresos municipales.
- Permisos de circulación de beneficio municipal: que tuvo como Ingreso Percibido el monto de M\$275.157, fijando así un porcentaje de incidencia de 6% respecto de la estructura total de los ingresos municipales.
- Patentes municipales de beneficio municipal: que tuvo como Ingreso Percibido el monto de M\$240.527, fijando así un porcentaje de incidencia de 6% respecto de la estructura total de los ingresos municipales.

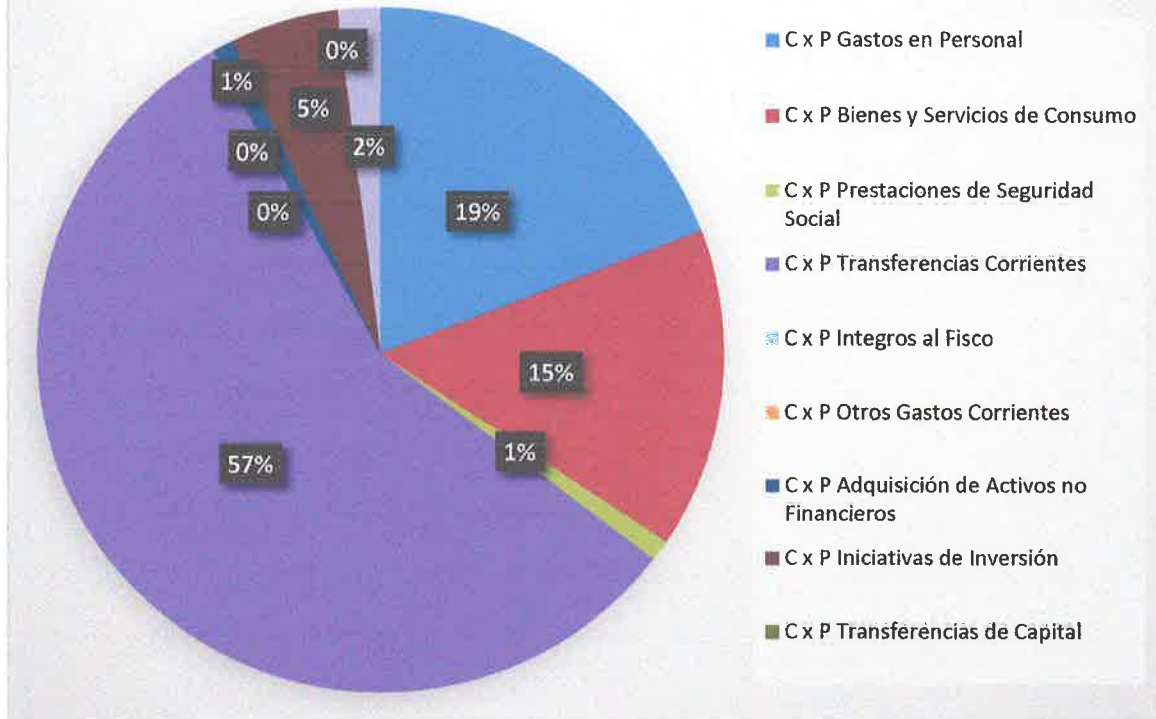
Como conclusión podemos señalar que se mantiene la tendencia tradicional de la alta dependencia de nuestra comuna al Fondo Común Municipal.

## 6.2. GASTOS DEVENGADOS AL 30 DE JUNIO DE 2021.

En cuanto a los Gastos Devengados al segundo trimestre del año 2021, es posible indicar lo siguiente:

<b>Distribución por Subt. De Gastos Devengados sobre Presupuesto Vigente</b>				
<b>Subt.</b>	<b>Denominación</b>	<b>Presupuesto Vigente M\$</b>	<b>Gastos Devengados M\$</b>	<b>% Gastos del total Devengado</b>
21	C x P Gastos en Personal	3.953.321	1.950.300	19%
22	C x P Bienes y Servicios de Consumo	3.022.807	1.576.475	15%
23	C x P Prestaciones de Seguridad Social	71.128	68.991	1%
24	C x P Transferencias Corrientes	9.137.277	5.749.710	56%
25	C x P Íntegros al Fisco	8.629	8.629	0%
26	C x P Otros Gastos Corrientes	6.088	12.355	0%
29	C x P Adquisición de Activos no Financieros	155.100	118.342	1%
31	C x P Iniciativas de Inversión	1.147.389	491.178	5%
33	C x P Transferencias de Capital	0	0	0%
34	C x P Servicios de la Deuda	329.801	215.529	2%
<b>TOTAL</b>		<b>17.831.541</b>	<b>10.191.513</b>	<b>100%</b>

## Porcentaje de incidencia



De la presente figura gráfica se desprende que el mayor porcentaje de Gastos Devengados, se encuentra en el Subtítulo “Transferencias Corrientes”, correspondiendo al 57% del total de Gastos Devengados al segundo trimestre de 2021, seguido por “Gastos en Personal” que corresponde al 19% del total de Gastos Devengados en el período informado y de “Bienes y Servicios de Consumo”, que corresponde al 15% del total de Gastos Devengados al finalizar el primer trimestre del presente año.

### Gastos Fijos del Presupuesto Municipal sobre los Ingresos Propios Percibidos al 31 de marzo de 2021:

Subt.	Denominación	Gastos Devengados MS
21	C x P Gastos en Personal	1.950.300
22	C x P Bienes y Servicios de Consumo	1.576.475
23	C x P Prestaciones de Seguridad Social	68.991
<b>TOTAL</b>		<b>3.595.766</b>
<b>INGRESOS PROPIOS AL 30 DE JUNIO DE 2021</b>		<b>4.448.010</b>

Los Gastos fijos, sobre los ingresos propios percibidos detallados en el punto 6.1, representan un **80,83%**, lo cual implica que la gestión financiera en lo que respecta a la obtención de recursos, cubre estos gastos al segundo trimestre del 2021.

### 6.3. DÉFICIT OBSERVADO EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS:

Al examinar la ejecución presupuestaria de gastos, se ha podido constatar que al finalizar el segundo trimestre del año 2021 (30 de junio de 2021), las siguientes cuentas se encuentran deficitarias:

26.02	Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad	\$ 9.885.954
34.07	Deuda Flotante	\$ 444.880

Cabe señalar, que la cuenta 26.02, fue regularizada mediante modificación presupuestaria N° 7 aprobada por el H. Concejo Municipal en su sesión ordinaria N° 02 del 12 de julio de 2021.

Se informa lo anterior, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que corresponderá a la Unidad encargada del Control, o al funcionario que cumpla esa tarea, la obligación de representar al Concejo Municipal, los déficit que advierta en el presupuesto municipal los pasivos contingentes derivados, entre otras causas, de demandas judiciales y las deudas con proveedores, empresas de servicio y entidades públicas, que puedan no ser servidas en el marco del presupuesto anual.

## 7.- ANÁLISIS FINANCIERO

El sistema de contabilidad general de la nación, asume que todas las operaciones financieras constituyen al momento de generarse, un derecho a percibir o una obligación de pagar, aun cuando ellas se efectúen en base a efectivo. Es decir, los movimientos financieros originados por Ingresos Presupuestarios devengados, se deben registrar como Deudores Presupuestarios en el momento que se materialicen las transacciones que los generen. Por su parte, los movimientos financieros originados por Gastos Presupuestarios devengados deben contabilizarse como Acreedores Presupuestarios en el momento que se materialicen las transacciones que los generen. Por lo tanto, cuando se ejecuta el presupuesto de Ingresos, se originan los Deudores Presupuestarios y, cuando se ejecuta el presupuesto de Gastos, se originan los Acreedores Presupuestarios. Lo anterior, se define como integración contable-presupuestaria.

### Estado Presupuestario de Gastos al 30/06/2021:

Los compromisos de pago cancelados (Gasto Efectivo) en el período analizado, ascienden a M\$10.116.841, mientras que las facturaciones pendientes de pago (Deuda Exigible) ascienden a M\$74.671.

### Aplicación de indicadores para determinar déficit o superávit:

#### 1) Déficit/Superávit acumulado trimestral en base a devengado.

Detalle de Conceptos	Monto M\$
Ingresos Devengados + Saldo Inicial de Caja	12.134.824
Menos: Gasto Devengado	10.191.513
<b>Saldo Total Presupuestario a nivel de Devengado</b>	<b>1.943.311</b>

Efectuada la comparación presupuestaria de ingresos devengados y las obligaciones devengadas, se comprueba un **saldo positivo al 30 de junio de 2021 que asciende al monto de M\$1.943.311.**

**2) Déficit/Superávit acumulado trimestral en base a efectivo modificado.**

Detalle de Conceptos	Monto M\$
Ingresos Percibidos + Saldo Inicial de Caja	10.968.869
Menos: Gastos Devengados	10.191.513
<b>Saldo Total Presupuestario</b>	<b>777.356</b>

Efectuada la comparación presupuestaria de ingresos percibidos y las obligaciones devengadas, se comprueba un saldo positivo al 30 de junio de 2021 que asciende al monto de M\$777.356.

**Comportamiento presentado en el Balance General Clasificado y Estado de Resultados.**

El principio contable de partida doble, indica que el total de activos debe ser igual al Pasivo más el Patrimonio:

$$\text{Total Activos} = \text{Pasivos} + \text{Patrimonio}$$

El total de Activos, corresponde a **M\$ 14.731.854** y el total de Pasivos (M\$549.306) más el Patrimonio (M\$14.188.862), suman **M\$14.738.168**, por lo que **el principio de partida doble no se cumple, existiendo una diferencia de M\$6.314.**

A su vez, al revisar el Estado Resultado, que es el estado contable que muestra el desempeño de la gestión económica de la entidad durante un período contable, midiendo las variaciones indirectas del patrimonio, originadas como resultado de la diferencia entre los Ingresos y Gastos Patrimoniales, es posible ver que los Ingresos Patrimoniales registran un monto de M\$9.629.852, mientras que los Gastos Patrimoniales registran un monto de M\$8.985.981, **dando así un resultado del ejercicio al 30/06/2021 de M\$643.871, existiendo entonces un resultado positivo para el período analizado.**

**Cálculo de Ratios Financieros**

Ratios	Fórmula	Resultado
Liquidez Corriente	AC/PC	2,34 veces
Endeudamiento del Activo	Pasivo Total/Activo Total	0,03%
Endeudamiento Patrimonial	Pasivo Total/Patrimonio	0,03%
Margen de Eficiencia	(Ingresos - Gastos)/Ingresos=	0,06%

***Nota: Información extraída del Balance General y del Estado de Resultado.***

En cuanto a la Liquidez Corriente, el ratio expuesto en la tabla mide la capacidad de pago con que cuenta la Municipalidad para cubrir su deuda a corto plazo. En nuestro caso el Activo Corriente es 2,34 veces mayor que el Pasivo Corriente, lo que significa que por cada nuevo peso de deuda, la Municipalidad cuenta con \$2,34 para cubrirlo.



En cuanto al Endeudamiento del Activo, el ratio expuesto en la tabla, determinó una razón de endeudamiento de 0,03 la que indica que el 3% del total de los activos del municipio ha sido financiado con recursos de terceros.

En cuanto al Endeudamiento Patrimonial, el ratio expuesto en la tabla, muestra el grado de endeudamiento con que cuenta la Municipalidad con relación al patrimonio. En nuestro municipio los acreedores intervienen en un 0,03%.

Por último, en cuanto a la eficiencia patrimonial, esto es, Ingresos Patrimoniales y Gastos Patrimoniales, según los datos expuestos en la tabla, se puede señalar que básicamente se da por los ingresos operacionales, las transferencias recibidas y otros ingresos patrimoniales, los que cubren los gastos patrimoniales en un 0,06% al 30 de junio de 2021, dando un resultado positivo para el período informado.



LEYLA AGUAYO VALENZUELA  
Directora de Control Interno

LAV/lav.-